

183,545 atribución 5ta. y 621 del Código del Trabajo, con la copia de la solicitud de Visto Bueno que antecede y esta providencia notifiqúese al trabajador en ella mencionado, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de amplia circulación en esta Ciudad de Quito, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código del Procedimiento Civil, por cuanto el empleador bajo juramento declara desconocer el domicilio del accionado, conforme se desprende de la declaración juramentada que se adjunta. Al accionado se le concede el término de veinte días para que conteste y señale casillero judicial para futuras notificaciones.- 2) Tómese en cuenta el Casillero Judicial N° 1976, y la autorización otorgada al profesional que suscribe en la presente causa.- 3).- Entréguese el extracto respectivo para su publicación. NOTIFIQUESE.- f) Dr. Wilson Cabrera Alpala.

Lo que comunico a usted para los fines de ley
Dr. Wilson Cabrera Alpala
INSPECTOR DE TRABAJO
Hay un sello
AR/80626bc

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL AL SR. WILMER FABIAN ALMEIDA JARAMILLO
JUICIO No. 445-2007-LA
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
ACTOR: DR. ANTONIO RAMÓN RODRÍGUEZ VICENS EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
CUANTÍA: \$ 800,00
CASILLERO No. 797
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO,

JARAMILLO, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo, Juez. Lo que le comunico a Usted, para los fines de ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en el lugar del juicio.
Dra. Norma Almeida E.
SECRETARIA
Hay un sello
AR/80585/c

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 177-2007 S.T.
ACTOR: DR. ANTONIO RAMON RODRIGUEZ VICENS, Procurador Judicial del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO
DEMANDADA: XIMENA DEL CONSUERO DUQUE VALENZUELA
CUANTIA: US\$ 636.56
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 09 de Marzo del 2007, las 11h51.
VISTOS: En virtud del sorteo, avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede, es clara y contentiva de los requisitos legales exigidos por la Ley, por lo que aceptándose al trámite Verbal sumario, se manda entregar copia de la demanda y providencia a la demandada XIMENA DEL CONSUERO DUQUE VALENZUELA. Ofese a Ana Ximena del Consuelo Duque Valenzuela en el lugar indicado en la demanda.- Agréguese

INTERESES
CITACIÓN A: GALO FABIAN GARRIDO DIAZ
CUANTIA: CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 10 de Marzo del 2008, las 09h11.
VISTOS: Avoco conocimiento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: RUTH CAROLINA FLORES PALACIOS
EXTRACTO
ACTOR: DR. ANTONIO RAMÓN RODRÍGUEZ VICENS
PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

la prensa conforme lo determina el Art. 82 del Código

antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por

ACTOR : BANCO DE LA PRODUCCION S.A.

los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA IMPORTACION Y
DISTRIBUCION LUZ KARLITA CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA IMPORTACION Y DISTRIBUCION LUZ KARLITA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Octubre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.005434 de 14 de Diciembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) DISEÑO, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMPRA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, PROMOCIÓN EN CATALOGOS DE ZAPATOS, CARTERAS, ARTICULOS DE CUERO NATURAL Y SINTÉTICO....

Quito, 14 de Diciembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC177028H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES
A DÓLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE GRUPO ACERCONS CIA. LTDA.

Se comunica al público que GRUPO ACERCONS CIA. LTDA. realizó la conversión de capital de sucres a dólares y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005185 de 1 de Diciembre de 2010.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"CLAUSULA CUARTA: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SUS PARTICIPACIONES: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN DOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA...."

Quito, 1 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE

AC177030H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE HOME IDENTITY
CIA. LTDA.

Se comunica al público que HOME IDENTITY CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 62.130,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005419 de 14 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Cinco del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL El capital social de la compañía es de setenta mil ochocientos catorce dólares americanos (USD \$ 70.814,00), el mismo que se encuentra dividido en setenta mil ochocientos catorce (70.814) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una (USD \$ 1,00)"

Quito, 14 de Diciembre de 2010.

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE.

AC177034H

LA HOJA 27-12-2010